

PROPUESTA ESTUDIO TARIFARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P - EAAAP

ESTRATEGIA5
Asesores en Desarrollo Empresarial y Técnico

METODOLOGÍA TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON MÁS DE 5.000 SUSCRIPTORES EN EL ÁREA URBANA DE PUERTO ASIS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P
PUERTO ASIS - PUTUMAYO

Carrera 15 #88-21 oficina 702
Tel. 57-(601)7424747
Cel. 313 348 6680
correo@estrategia5.com
l.granados@estrategia5.com
www.estrategia5.com
Bogotá D.C., Colombia

MAYO 2026

INTRODUCCIÓN

Presentamos una propuesta de consultoría integral orientada a la estructuración, validación, modelación y documentación del estudio tarifario de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores, en el marco del Nuevo Marco Tarifario expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

La propuesta se concibe como un servicio técnico–regulatorio de alta especialización, con enfoque en rigor metodológico, trazabilidad documental, consistencia de cálculo, auditabilidad y soporte ejecutivo para la toma de decisiones. Su propósito no es únicamente producir un estudio tarifario técnicamente sustentado, sino entregar al prestador una herramienta útil para la sostenibilidad financiera, la priorización de inversiones, la reducción de riesgos regulatorios y la adecuada preparación frente a procesos de control y supervisión.

En el marco de la presente propuesta para la elaboración del estudio tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, se incorpora como valor agregado un componente de consultoría estratégica y gerencial, orientado a fortalecer la adecuada aplicación del régimen tarifario vigente. Este componente busca que el prestador, además de adoptar una estructura tarifaria soportada en criterios técnicos, económicos y normativos, utilice el esquema tarifario como un instrumento para garantizar la suficiencia financiera, la eficiencia en la prestación del servicio y la adecuada priorización de las inversiones, en concordancia con los principios establecidos en la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

1. MARCO NORMATIVO

• Ley 142 de 1994 y demás normas del régimen de servicios públicos domiciliarios.
• Decreto 1077 de 2015 y normativa sectorial aplicable.
• Resolución CRA 943 de 2021 y disposiciones compiladas que sigan vigentes y sean aplicables.
• Resolución CRA 1032 de 2026, correspondiente al nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado para grandes prestadores.
• Información reportada por el prestador, Sistema Único de Información (SUI), estados financieros, inventarios de activos, planes, estudios y soportes técnicos del cliente.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

A continuación se presentan las etapas regulatorias de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

2.1. Primera Etapa (1994–2006)

- Normas: Resoluciones CRA 8 y 9 de 1995, CRA 15 de 1996, compiladas en la CRA 151 de 2001.
- Cobertura: Grandes prestadores (más de 8.000 usuarios) y pequeños (hasta 8.000).
- Metodología: Modelo de costos medios (CMA, CMO, CMI).

- Reconocimiento de:
  - Costos de administración (CMA).
  - Costos de operación y mantenimiento (CMO).
  - Costos de inversión (CMI), con reposición de activos a nuevo y retorno sobre capital invertido.
- Objetivo: garantizar suficiencia financiera y fomentar inversiones en infraestructura

2.2. Segunda Etapa (2006–2016)

- Norma principal: Resolución CRA 287 de 2004.
- Aplicación: a todos los prestadores, diferenciando entre menos y más de 2.500 suscriptores.
- Cambios clave:
  - Ajustes en los componentes de administración, operación y mantenimiento.

- Limitación en reconocimiento de ciertos gastos (pensiones, impuestos, sanciones).
- Introducción de señales de eficiencia: comparación entre empresas similares.

- Objetivo: reflejar costos eficientes y garantizar sostenibilidad financiera sin comprometer calidad

2.3. Tercera Etapa (2014–Actualidad)

- Normas: Resoluciones CRA 688 de 2014 (grandes prestadores) y CRA 825 de 2017 (pequeños prestadores).
- Diferenciación:
  - **CRA 688/2014**: aplica a Áreas de Prestación de Servicios (APS) con más de 5.000 suscriptores.
    - Metas de cobertura, continuidad y calidad del agua.
    - Planeación con base en POIR (Planes de Obras e Inversiones Regulados).
  - **CRA 825/2017**: aplica a prestadores pequeños (≤5.000 usuarios y rurales).
    - Fórmulas tarifarias simplificadas que garantizan cobertura mínima de costos administrativos y operativos.
    - Incentivos para micromedición, continuidad y calidad.
- Objetivo: mejorar calidad, cobertura, gestión empresarial y dar sostenibilidad a pequeños y grandes prestadores

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar una consultoría integral para la elaboración del estudio tarifario de acueducto y alcantarillado, incluyendo el diagnóstico regulatorio, técnico, financiero y documental de la empresa, la definición del alcance de aplicación del marco, la estructuración de metas y estándares, la modelación de costos económicos de referencia y la formulación de escenarios.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA

La metodología se estructura por fases consecutivas, con un sistema de control de calidad y verificación documental. El trabajo combina análisis regulatorio, revisión técnica y financiera, validación documental, modelación tarifaria y soporte ejecutivo.

Fase	Nombre	Duración	Resultado principal
Fase 1	Planeación, alistamiento y data room	2 semanas	Acta de inicio, plan de trabajo, matriz de requerimientos, calendario y protocolo de control documental.
Fase 2	Clasificación regulatoria del prestador	2 semanas	Ámbito de aplicación, APS, segmentación, condiciones especiales y mapa regulatorio de la empresa
Fase 3	Diagnóstico integral y línea base	3 semanas	Revisión SUI, estados financieros, activos, continuidad, cobertura, calidad, pérdidas, NSU, visitas selectivas y brechas.
Fase 4*	Demanda, pérdidas y consistencia técnica	2 semanas	PPD, PRP, balance hídrico, CCP, IPUF, ISUF ajustado, sensibilidad y consistencia técnico-comercial.
Fase 5	Costos económicos de referencia y modelación tarifaria	3 semanas	CMA, CMO, energía, insumos, CMI, CMICT, BCR, POIR, WACC, escenarios y simulaciones.
Fase 6	Componente social, ambiental y de sostenibilidad	2 semanas	DHAS, asequibilidad, gestión social, PSH, ISAAA, costos ambientales, riesgo, reúso, GEE y FNCER.
Fase 7	DTS, expediente técnico y control de calidad	2 semanas	Documento Técnico de Soporte, anexos, matrices de trazabilidad, consistencia entre fuentes y expediente final.
Fase 8	Entrega ejecutiva y hoja de ruta estratégica	1 semana	Presentación ejecutiva, recomendaciones gerenciales, plan de implementación, cierre y transferencia.

Fase 4*: *En esta fase los documentos que deberá realizar la empresa no contemplados en la propuesta son: Plan de Sostenibilidad Hídrica para la Prestación del Servicio -PSH y Plan de Reducción de Pérdidas -PRP.*

5. ENTREGABLES

No.	Entregable	Descripción
1	**Acta de inicio, plan de trabajo y matriz de información**	Documento de inicio y control de requerimientos.
2	**Matriz regulatoria de la empresa**	Ámbito, APS, segmentación, condiciones especiales y mapa de cumplimiento.
3	**Informe de diagnóstico integral**	Diagnóstico técnico, financiero, documental y regulatorio; línea base y brechas.
4*	**Memorias de trabajo de pérdidas, demanda y CCP**	Cálculo y soporte de PPD, PRP, balance hídrico y consistencia del CCP.
5	**Modelo tarifario parametrizado**	Archivo de modelación con escenarios, supuestos y resultados.
6	**Memorias de costos económicos de referencia**	CMA, CMO, CMI, CMICT, BCR, POIR e indexación inicial aplicable.
7	**Capítulo social y ambiental**	DHAS, asequibilidad, NSU, PSH, ISAAA, costos ambientales y riesgo.
8	**Documento Técnico de Soporte (DTS)**	Documento consolidado conforme al marco regulatorio aplicable.
9	**Expediente técnico y matrices de trazabilidad**	Soportes, anexos, cuadros de control y auditabilidad.
10	**Presentación ejecutiva y hoja de ruta gerencial**	Resultados clave, riesgos, decisiones y recomendaciones.

6. VALOR AGREGADO ESTRATÉGICO INCLUIDO

Como valor agregado en la propuesta se incorpora un módulo de consultoría estratégica y gerencial orientado a que el prestador no solo adopte una tarifa técnicamente soportada, sino que convierta el marco tarifario en una herramienta de sostenibilidad institucional, priorización de inversiones y fortalecimiento de su gestión financiera.

- Una sesión ejecutiva con gerencia y/o junta para traducir el estudio tarifario en decisiones de negocio y sostenibilidad.
- Matriz de riesgos regulatorios, financieros y operativos derivados de la aplicación del nuevo marco.
- Informe con recomendaciones para priorización de inversiones, consistencia del POIR y sostenibilidad de caja.
- Seguimiento ejecutivo de KPI financieros (Key Performance Indicators financieros o Indicadores Clave de Desempeño financiero) a los tres (3) meses contados a partir de la entrega final de la consultoría, con enfoque en revisión de indicadores clave de liquidez, recaudo, caja operativa y sostenibilidad financiera, junto con recomendaciones ejecutivas para la optimización de caja.

7. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

El equipo estará conformado por profesionales con experiencia en:

- Especialista en regulación
- Profesional ambiental
- Profesional financiero
- Profesional social
- Apoyo técnico
- Apoyo administrativo y logístico

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTIMADO

El plazo estimado de ejecución es de 3 meses contados a partir del acta de inicio y de la entrega mínima de información requerida para habilitar el trabajo técnico.

Bloque	Actividades
Semanas 1	Acta, requerimientos, data room y plan de trabajo.
Semanas 2	Ámbito, APS, segmentación y condiciones especiales.
Semanas 3–4	Línea base, validaciones, brechas y visitas selectivas.
Semanas 5	Recibo de planes de la empresa PPD, PRP, CCP y verificación de consistencia.

Bloque	Actividades
Semanas 6–8	CMA, CMO, CMI, CMICT, escenarios y simulaciones.
Semanas 8-9	DHAS, asequibilidad, PSH, ISAAA, riesgo y sostenibilidad.
Semanas 10-11	DTS, anexos, matrices de trazabilidad y control de calidad.
Semana 12	Presentación ejecutiva, hoja de ruta gerencial y cierre.

9. CONTINUIDAD REGULATORIA OPCIONAL Y RECÁLCULOS POSTERIORES

Los recálculos tarifarios correspondientes a periodos posteriores no hacen parte del alcance ni del precio base de la presente oferta.

No obstante, en caso de que la empresa decida dar continuidad al acompañamiento regulatorio en años posteriores, podrá evaluarse la contratación de dichos recálculos en condiciones preferenciales, sujetas a disponibilidad presupuestal, aprobaciones internas y demás condiciones aplicables al momento de su eventual contratación.

En caso de que la empresa opte por contratar desde ahora uno o varios recálculos posteriores, su valor será definido y negociado de manera adicional al valor de la presente oferta, de acuerdo con el alcance específico requerido, la oportunidad de la contratación, la información disponible y las condiciones presupuestales y contractuales aplicables.

La inclusión de esta referencia no constituye obligación de contratación futura ni modifica el alcance económico del servicio base aquí ofertado.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

Duración: La duración será de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato.

Forma de Pago: El valor a pagar será de un pago del 30% como anticipo el 40% contra informe de avance y el 30% contra entrega del informe final.

Valor:

Concepto	Valor (COP)
Honorarios consultoría integral*	158.883.521
IVA 19%	30.187.869
Total oferta estándar*	**189.071.390**

*El Plan de Reducción de Pérdidas -**PRP** y el Plan de Sostenibilidad Hídrica para la Prestación del Servicio -**PSH** los cuales si llegaren a requerirse no están incluidos y se cotizarán por separado, previa autorización de la empresa.

11. OBSERVACIONES FINALES

Esta propuesta ha sido diseñada con base en los lineamientos más recientes definidos por la CRA para el nuevo marco tarifario, anticipando su implementación formal. Su ejecución permitirá al prestador contar con una estructura tarifaria adecuada a la normativa vigente, garantizando sostenibilidad financiera y calidad en la prestación del servicio.

12. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS

La presente oferta técnica – económica tiene una vigencia de dos (2) meses, a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Quedamos atentos para ajustar aspectos particulares, definir el alcance territorial específico y coordinar la reunión de presentación ejecutiva.

Cordialmente,

LILIANA GRANADOS HORMAZA
Gerente Estrategia 5 SAS

Anexo: documentos empresa